

Como Val disponais En las Ordenes que se hicieran 40
con lo que mandas por el Rey Real Servicio con
la forma que se baxen y deuen baxer los de may Capitan
tambien a Guerra guardando la orden que se dio el
Capitan General Aguirre, y la orden que como
Capitan a Guerra Conoscais de la Cauca y de los
los oficiales de la Compañia y de los de esta
Reservacion Militar y primera Instancia
en el Consejo de Guerra y de donde
de la Corte de Justicia y Reservacion de la
dicha Villa de Paranaica Cumplir y guardar
las ordenes que vos las diereis por tenereis
de las Militares, y los Capitanes y de may oficiales
de la Corte de Guerra de la dicha Villa de Paranaica
de la Jurisdiccion que se presente tener nada de lo de
ellos en su lugar y de donde por su Capitan a guerra
obedezcan Cumplir y ejecutar las ordenes que
les diereis por escrito y de palabra tocante a la
Guerra sola y en las que de otra parte las Compañias
de los Cinco Verde agora les son por condenados, lo
con el fin de haciendo los Cortados poder hacer
tambien para ejecutarlos en los que como
Compañias fueren. Y guarden las otras
dichas preeminencias y Exempciones que a los
deben ser guardadas Vies y Cumplidamente.